



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.748/2013

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2013

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola;

### CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 12.210/475, de la Capitanía de Puerto de Quintero, Gobernación Marítima de Valparaíso, de fecha 10 de Diciembre de 2013, que remite D.S. (M) N° 471, de fecha 13 de Septiembre de 2013, el cual otorga concesión marítima menor, sobre sector de Playa y uso de mejora Fiscal, en Playa La Laguna, comuna de Zapallar, a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, e impone una serie de requisitos, entre otros, acreditar el pago de la renta por los sectores otorgados a título oneroso y tarifa por uso de las mejoras fiscales.
- Decreto N° 471, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 13 de Septiembre de 2013, que otorga la referida concesión marítima.
- Formulario 10, Folio 8480041, de la Tesorería General de la República, de fecha 9 de Diciembre de 2013, girado a la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por el cobro proporcional de concesión marítima otorgada desde el 13 de diciembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, equivalente a 3,04619565 UTM, por un monto de \$124.199 (ciento veinticuatro mil ciento noventa y nueve pesos).
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

- 1- Páguese a Tesorería General de la República, la suma de \$124.199.- (ciento veinticuatro mil ciento noventa y nueve pesos), correspondiente al pago proporcional de concesión marítima menor (3,04619565 UTM) a título oneroso, correspondiente a sector de Playa y uso de mejora Fiscal en Playa La Laguna, comuna de Zapallar, otorgada a la Ilustre municipalidad de Zapallar, por Decreto Supremo (M) N° 471, de 13 de Septiembre de 2013.
- 2- Gírese cheque a nombre de Tesorería General de la República, por la suma de \$124.199.- (ciento veinticuatro mil ciento noventa y nueve pesos), para pagar Formulario 10, Folio 8480041, de la referida entidad, de fecha 9 de Diciembre de 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

NICOLÁS COX URREJOLA  
Alcalde

#### DISTRIBUCION:

- 1.- Administración.
- 2.- Control.
- 3.- Secretaría Municipal.

AM/CU/L/SEC